

Manifiesto por la laicidad institucional

La laicidad es uno de los principales valores y objetivos políticos que persigue Chunta Aragonesista.

Creemos firmemente que la separación real y efectiva entre las instituciones públicas y las confesiones religiosas es la única vía para ejercer de verdad las libertades, y esa creencia ha orientado nuestra acción política desde nuestra fundación.

El ideario político de Chunta Aragonesista se resume (artículo 2 de nuestros Estatutos), en un "proyecto socialista, democrático, republicano, laico y de defensa de la Tierra". Y, en este sentido, una de las líneas de acción que nos fijamos colectivamente como organización en el Plan de Acción Política 2009-2011, aprobado en noviembre de 2008 por la Conferencia Nacional, máximo órgano consultivo de CHA, consiste en "establecer un modelo de comportamiento laico como partido, como organización y como cargos institucionales". Todo ello teniendo en cuenta nuestro compromiso con la construcción de una sociedad de mujeres y hombres iguales, desde el respeto a las creencias religiosas de cada cual, y desde el convencimiento de que tales creencias deben permanecer en la esfera de lo privado, y nunca trascender a la actividad pública, actividad que comparten personas de todos los credos y que debe estar gobernada y presidida por los valores de la laicidad, únicos principios que garantizan la igualdad y respeto a toda la ciudadanía.

Aragón es un país aconfesional como proclama nuestra carta magna, nuestro Estatuto de Autonomía, y como también recoge el artículo 16.3 de la Constitución española.

Por todo ello y, en cumplimiento del Plan de Acción Política 2009-2011, aprobado por la Conferencia Nacional en Noviembre de 2008, el Comité Nacional acuerda:

1. Sugerir a todos sus cargos públicos electos que soliciten, en las instituciones públicas correspondientes, que en los actos públicos de toma de posesión de cargos institucionales no haya objetos, símbolos y fórmulas pertenecientes a alguna confesión religiosa.
2. Sugerir a todos sus cargos públicos electos que soliciten, en las instituciones públicas correspondientes, que las celebraciones y ceremonias públicas sean aconfesionales.
3. Sugerir a todos sus cargos públicos electos que soliciten, en las instituciones públicas correspondientes, que en los espacios y locales pertenecientes a la institución para la que se haya sido elegido se vaya avanzando en la adaptación de los mismos a los principios de aconfesionalidad.